

sin corteza 74 metros cúbicos; y monte número 289, denominado «Geles Mompilus», 319 abetos que cubican con corteza 544 metros cúbicos y sin corteza 473 metros cúbicos, y 129 hayas que cubican con corteza 154 metros cúbicos y sin corteza 143 metros cúbicos, que conjuntamente forman único lote de 597 abetos que cubican con corteza 906 metros cúbicos y sin corteza 788 metros cúbicos, y 215 hayas que cubican con corteza 234 metros cúbicos, y sin corteza 217 metros cúbicos.

Tasación base: 690.700 pesetas.

Tasación índice: 863.375 pesetas.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, vecino de ....., provincia de ....., con documento nacional de identidad número ....., en representación de ....., lo cual acredita con poder notarial en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ..... y número ....., en el monte número ..... denominado ..... de la pertenencia de ....., ofrece la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Declara bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma.)

Viella, 21 de junio de 1971.—El Alcalde.—4.019-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia concurso para la adquisición de materiales para el alumbrado público y dependencias municipales en el ejercicio de 1971.**

Es objeto del presente concurso la adquisición de materiales para el alumbrado público y dependencias municipales en el ejercicio de 1971.

Tipo de licitación en baja: 2.152.588 pesetas.

Plazo de entrega: Setenta días contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante factura, una vez efectuado el suministro.

Garantía provisional: 44.000 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las doce horas.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del Documento Nacional de Identidad núm. ...., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., del día ..... de ..... de 1971, referente a la contratación de adquisición de materiales para el alumbrado público y dependencias municipales en el ejercicio de 1971, mediante concurso, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de lo que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos por jornada legal y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 14 de junio de 1971.—El Secretario general interino.—4.026-A.

**Resolución del Cabildo Insular de Gran Canaria por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de las obras de reparación y afirmado del camino vecinal de Casa Ayala, tramo Tenoya-Casa Ayala.**

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace saber que esta excelentísima Corporación convoca concurso público para la adjudicación de las obras de reparación y afirmado del camino vecinal de Casa Ayala, tramo Tenoya-Casa Ayala.

La presentación de plicas podrá hacerse en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Registro), en horas de nueve a doce, hasta transcurridos veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», encontrándose de manifiesto en dicha Secretaría los pliegos y demás condiciones que convenga conocer a los interesados. La apertura de plicas tendrá lugar en la sala de Juntas de esta Corporación (Bravo Murillo, número 23), a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de pliegos. Han sido cumplimentados los requisitos de los números segundo y tercero del artículo 25 del repetido Reglamento.

La presentación de plicas podrá hacerse en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Registro), en horas de nueve a doce, hasta transcurridos veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», encontrándose de manifiesto en dicha Secretaría los pliegos y demás condiciones que convenga conocer a los interesados. La apertura de plicas tendrá lugar en la sala de Juntas de esta Corporación (Bravo Murillo, número 23), a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de pliegos. Han sido cumplimentados los requisitos de los números segundo y tercero del artículo 25 del repetido Reglamento.

La proposición se ajustará al siguiente modelo:

«Don ....., de ..... años de edad, de estado ....., de profesión ....., vecino de ....., enterado de los pliegos de condiciones que han de regir la licitación pública para la ejecución de las obras de reparación y afirmado del camino vecinal de Casa Ayala, tramo Tenoya-Casa Ayala, en nombre ..... (propio o de persona o entidad que representa, especificando en este último caso sus circunstancias), declara bajo su responsabilidad no hallarse (ni la persona o Entidad que represente) comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En su virtud, se comprometo a ejecutar las obras de referencia por un importe de pesetas ..... (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de junio de 1971.—El Presidente, P. D., Juan Pulido Castro.—4.036-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Tribunales de Contrabando

##### BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Francisco Fernández Muñoz y José Doménech Mendoza, cuyos domicilios exactos se desconocen, inculcados en el expediente número 261/1971, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 4.365 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de este edicto, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se les notifica a los interesados que a las diez treinta horas del día 7 de julio de 1971 se reunirá el Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando.

Barcelona, 22 de junio de 1971.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—3.870-E.

##### MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Victor Montalvo «Vito» y Gregorio, con último domicilio conocido del primero en Ecuador y del último se desconoce, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 19 de julio de 1971 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 177/71, en el que figuran como presuntos inculcados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 23 de junio de 1971.—El Secretario del Tribunal.—3.834-E.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**Segunda Jefatura Regional de Carreteras**

**SERVICIO DE CONSTRUCCION**

De acuerdo con los artículos 108 al 115 de la Ley de Expropiación Forzosa y los artículos 125 al 129 del Reglamento, dictado para su aplicación, se acuerda la publicación de bienes a ocupar temporalmente, para restablecimiento de servicios,

con motivo de las obras de «Acceso a Galicia-Nueva carretera en la N. VI, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 350 al 373, tramo de La Retuerta a San Román de Bembibre», término municipal de Bembibre, a fin de que los titulares puedan aportar durante el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores y formular alegaciones sobre el estado material y legal de los bienes.

Oviedo, 17 de junio de 1971.—El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente.—3.719-E.

*Relación que se cita*

Relación nominal de fincas que en el término municipal de Bembibre han de ser ocupadas temporalmente con motivo de las obras de «Acceso a Galicia-Nueva carretera en la N. VI, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 350 al 373, tramo de La Retuerta a San Román de Bembibre», cuyos números, clase y propietarios se expresan a continuación:

tar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valla-

dolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 31 de mayo de 1971.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja.—2.010-D.

**PIRINEO ORIENTAL**

*Solicitud de concesión de aguas públicas superficiales*

Ref. 26.956. Nombre del peticionario: Don Miguel Alsina Obrador.

Objeto del aprovechamiento: Atenciones de ganado.

Cantidad de agua que se solicita: 2.000 litros por día.

Corriente de donde ha de derivarse: Ribera «Gurn», afluyente del río Fluviá.

Término municipal en que radican las obras: San Privat de Bas (Gerona).

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

La apertura de proyectos tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, Vía Layetana, 33, séptimo, segunda, Barcelona-3, a las once (11) horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proyectos.

Barcelona, 14 de mayo de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas.—8.192-C.

| Finca número | Clase                      | Propietarios                  |
|--------------|----------------------------|-------------------------------|
| O. T. 1-6    | Monte                      | Ayuntamiento.                 |
| O. T. 2-6    | Prado                      | Benito Manin.                 |
| O. T. 3-6    | Prado y árboles frutales   | Angel Crespo.                 |
| O. T. 4-6    | Prado y árboles frutales   | Evaristo Potes.               |
| O. T. 5-6    | Prado                      | Alberto Blanco.               |
| O. T. 6-6    | Huerta y secano            | Herederos de Sofia Palacios.  |
| O. T. 7-6    | Secano                     | Herederos de Alejandro López. |
| O. T. 8-6    | Secano                     | José Carrasco.                |
| O. T. 9-6    | Secano                     | Herederos de Angel Catalá.    |
| O. T. 10-6   | Secano                     | Bienvenido Cea.               |
| O. T. 11-6   | Secano y viña              | Ayuntamiento.                 |
| O. T. 12-6   | Viña                       | Maximina del Canto.           |
| O. T. 13-6   | Viña                       | Aniceto Bodoque.              |
| O. T. 14-6   | Secano y viña              | Bernardo Villarejo.           |
| O. T. 15-6   | Viña                       | Francisco García.             |
| O. T. 16-6   | Viña                       | Filia Juanón.                 |
| O. T. 17-6   | Secano                     | Monte comunal.                |
| O. T. 18-6   | Secano                     | Gabino Arias.                 |
| O. T. 19-6   | Secano                     | Antonio Merayo.               |
| O. T. 20-6   | Secano                     | Serafin Palacios.             |
| O. T. 21-6   | Regadío                    | Gabino Arias.                 |
| O. T. 22-6   | Regadío y árboles frutales | Bernardo Villarejo.           |
| O. T. 23-6   | Regadío                    | Manuel Patarita.              |
| O. T. 24-6   | Regadío                    | Francisco Barredo.            |
| O. T. 25-6   | Regadío                    | José Cubero.                  |
| O. T. 26-6   | Regadío                    | José Antonio Alvarez.         |
| O. T. 27-6   | Viña                       | José Alvarez Calvo.           |
| O. T. 28-6   | Viña                       | Balbina Cubero.               |
| O. T. 1-33   | Prado                      | Viuda de Alejandro López.     |
| O. T. 2-33   | Prado                      | Policarpo Abella.             |
| O. T. 3-33   | Prado                      | Manuel Patarita.              |
| O. T. 4-33   | Prado                      | Alberto Blanco.               |
| O. T. 5-33   | Prado                      | Dionisio Yebra.               |
| O. T. 6-33   | Huerta y secano            | Herederos de Sofia Palacios.  |
| O. T. 7-33   | Secano                     | Benito Manin.                 |
| O. T. 8-33   | Secano                     | Antonio Marqués.              |
| O. T. 9-33   | Secano                     | Bienvenido Cea.               |
| O. T. 10-33  | Secano                     | Emilio Cueto.                 |
| O. T. 11-33  | Secano                     | Evaristo Potes.               |
| O. T. 12-33  | Secano                     | Ayuntamiento.                 |

**Comisarias de Aguas**

**CUENCA DEL DUERO**

*Concesión de aguas públicas*

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota. C-6189.

Nombre del peticionario: Don Guillermo Blanco Guerra y dos más, vecinos de Alcazarén (Valladolid).

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 23 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Eresma.

Término municipal en que radicarán las obras: Alcazarén (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presen-

**MINISTERIO DE INDUSTRIA**

**Delegaciones Provinciales**

**ZAMORA**

**Sección de Minas**

*Solicitudes de permisos de investigación minera*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zamora hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 1.378. Nombre: «Errotaxar». Mineral: Estaño. Hectáreas: 528. Términos municipales: Pereruela, San Román de los Infantes y Almaraz. «Boletín Oficial» de la provincia: 7 de mayo de 1971, número 55.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales ante esta Delegación Provincial.

Zamora, 12 de mayo de 1971.—El Delegado provincial, Juan Pantoja.

**BOLSA DE BARCELONA**

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 129.937 acciones ordinarias, de 500 pesetas, número 369.451 al 499.387, emitidas por «Autoaccesorios Harry Walker, S. A.»

Barcelona, 16 de junio de 1971.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—2.564-5.

\*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 2.632.653 acciones nominativas, de 250 pesetas, número 26.326.522 al 28.959.174, emitidas por el «Banco Español de Crédito, S. A.»

Barcelona, 16 de junio de 1971.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—2.565-5.

\*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 543.047 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas, número 3.505.726 al 4.048.772, emitidas por «Energía e Industrias Aragonesas, Sociedad Anónima».

Barcelona, 16 de junio de 1971.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—2.566-5.

\*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 546.720 acciones ordinarias, serie A, de 1.000 pesetas, número 9.635.849 al 9.718.883, 9.719.178 al 9.767.813 y 9.770.529 al 10.185.575, emitidas por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima».

Barcelona, 16 de junio de 1971.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—2.567-5.

\*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 3.704 acciones ordinarias, al portador, de 1.000 pesetas, número 215.518 al 219.221, emitidas por «Sociedad de Aparcamientos de Barcelona, Sociedad Anónima» (SABA).

Barcelona, 23 de junio de 1971.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—2.568-5.

\*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 45.742 acciones nominativas, de 1.000 pesetas, número 320.126/365.937, emitidas por «Finanzauto y Servicios, S. A.»

Barcelona, 23 de junio de 1971.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—2.571-5.

\*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 1.357.803 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas, número 20.367.034 al 21.724.836, emitidas por «Unión Eléctrica, S. A.»

Barcelona, 23 de junio de 1971.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—2.573-5.

\*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 80.222 acciones preferentes, número 665.239 al 745.460, de 500 pesetas, emitidas por la «Compañía Transatlántica Española, S. A.»

Barcelona, 23 de junio de 1971.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—2.572-5.

\*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 1.500.000 obligaciones, simples, convertibles, de 1.000 pesetas, 6.ª serie, al interés del 9,0990 por 100, emitidas por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA).

Barcelona, 23 de junio de 1971.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—2.574-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 81.000 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas, número 162.001 al 243.000, emitidas por «Investigadora Petrolífera, S. A.» (SIPSA).

Barcelona, 23 de junio de 1971.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—2.569-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 136.492 acciones nominativas, de 500 pesetas, número 955.455/1.091.946, emitidas por «Finanzauto, S. A.»

Barcelona, 23 de junio de 1971.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—2.570-5.

**BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA**

En cumplimiento de lo establecido en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de julio) se publica el siguiente cuadro de tipos de interés preferenciales y tipos máximos para las operaciones activas que se detallan seguidamente, que regirán desde el día 1 de julio de 1971 y hasta tanto no exista alteración alguna:

|  | Tipos                |                            |
|--|----------------------|----------------------------|
|  | Máximo<br>Porcentaje | Preferencial<br>Porcentaje |
| Operaciones a plazo inferior o igual a dieciocho meses:                    |                      |                            |
| Descuento comercial .....  | 7,00                 | 6,75 (1)                   |
| Descuento financiero .....   | 7,50                 | 7,25                       |
| Cuentas de crédito formalizadas en pólizas .....                           | 7,50                 | 7,40                       |
| Cuentas de crédito con intereses compensados .....                         | 7,50                 | 7,40                       |
| Anticipos sobre letras .....   | 7,50                 | 7,00                       |
| Cuentas de crédito con garantía mercancias .....                           | 7,50                 | 7,25                       |
| Cuentas de crédito con garantía valores ind. ....                          | 7,50                 | 7,10                       |
| Cuentas de crédito con garantía Bonos Tesoro .....                         | 7,50                 | 7,00                       |
| Cuentas de crédito con garantía Deuda amort. ....                          | 7,50                 | 7,25                       |
| Cuentas de crédito con garantía otros valores del Estado. ....             | 7,50                 | 7,40                       |
| Operaciones con plazo superior a dieciocho meses sin exceder de tres años: |                      |                            |
| Tipo de interés .....  | 8,00                 | 7,90                       |
| Operaciones a plazo superior a tres años:                                  |                      |                            |
| Tipo de interés (incluida comisión) .....                                  | 10 25                | 10 00                      |

(1) Sin deducción en el plazo del efecto.

Madrid, 22 de junio de 1971.—8.123-C.

**BANCO HERRERO****OVIEDO**

En cumplimiento de los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, se hace público el extravío del resguardo de depósito en este Banco, número 189.719, extendido con fecha 21 de febrero de 1964, a nombre de don Bernardo Corripio González, de Villaviciosa, por 114 títulos de la Deuda Amortizable, 4 por 100, emisión del 15 de noviembre de 1951, con un importe nominal de 358.000 pesetas.

Se advierte que de no presentarse reclamación justificada en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de Oviedo, se expedirá duplicado, según determinan los artículos citados, sin responsabilidad alguna por nuestra parte.

Oviedo, 22 de junio de 1971.—El Director.—8.243-C.

**INDUSTRIAS QUIMICO-ORGANICAS, SOCIEDAD ANONIMA**

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 98 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público, por medio del presente anuncio, que esta Sociedad, en Junta general extraordinaria celebrada el día 23 de junio de 1971 acordó reducir el capital social en la cifra de nueve millones de pesetas, fijando el futuro capital de la Sociedad en la suma de seis millones de pesetas, representado por doscientas cuarenta acciones de veinticinco mil pesetas cada una, que serán emitidas tan pronto sea ejecutivo el acuerdo de reducción, agrupando las acciones antiguas

a fin de ser canjeadas por las nuevas a emitir, entregando dos nuevas por cada ciento veinticinco antiguas y entregando en metálico a los accionistas, en el momento del canje, la diferencia entre el valor nominal de las acciones antiguas y el de las nuevas que se les entreguen, modificando en lo pertinente los Estatutos sociales como consecuencia de la reducción de capital.

Asimismo se acordó señalar el plazo de veinte días naturales, a contar de los tres meses siguientes a la última publicación del acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», para que los accionistas presenten sus títulos para el canje, transcurrido el cual la Sociedad declarará nulas las acciones no presentadas, emitiendo otras en su lugar, que serán vendidas por cuenta y riesgo de los interesados, depositando el importe líquido de la venta en el Banco de España a disposición de los interesados, todo de acuerdo con lo prevenido en el artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En el domicilio de la Sociedad, avenida de Segovia, número 135, Valladolid, se facilitará la información necesaria a las personas interesadas, según Ley, sobre los mencionados acuerdos.

Valladolid, 24 de junio de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración, Federico Cantero Cid.—8.172-C.

y 3.ª 2-7-1971

**ANCHISI Y COMPANIA, S. A.****Fusión Sociedades**

En cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos correspondientes y concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y de-

más disposiciones de vigente aplicación, se hacen públicos los acuerdos adoptados por unanimidad por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 1 de junio de 1971, con carácter universal, por concurrir la totalidad del capital social enteramente desembolsado, a saber:

Primero.—Aprobar la fusión de «Anchisi y Compañía, S. A.», con «Laboratorios Investigaciones Científicas, Análisis, Producto y Especialidades, S. L.», por contracción «Laboratorios Icape, S. L.», de Barcelona, mediante la absorción de esta última por parte de la primera, con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque de su patrimonio a «Anchisi y Compañía, S. A.».

Segundo.—Aprobar el balance social de fusión referido al día 31 de mayo de 1971.

Tercero.—Ampliar el capital social de «Anchisi y Compañía, S. A.» en la suma de cuatro millones ochocientos cuarenta mil pesetas, con la creación, emisión y puesta en circulación de 9.680 nuevas acciones ordinarias al portador de valor nominal de 500 pesetas cada una, representadas por títulos de una o más acciones, modificando el artículo 5.º de los Estatutos sociales, cuyo destino exclusivo será el de entregarlas por canje de sus participaciones sociales a los señores socios de «Laboratorios Icape, S. L.», en la proporción de dos acciones de valor nominal 500 pesetas de «Anchisi y Compañía, S. A.», por cada participación social de 1.000 pesetas nominales de «Laboratorios Icape, S. L.».

Cuarto.—Ampliar el objeto social de «Anchisi y Compañía, S. A.», al hacerle extensiva las actividades de la Sociedad absorbida, modificando el artículo 2.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—A tenor de lo dispuesto en el artículo 16 del vigente texto refundido de la Ley del Impuesto General sobre la Renta de Sociedades, la diferencia que pueda resultar entre la referida ampliación del capital social y el valor contable del patrimonio de la Sociedad absorbida se destinará a una cuenta bajo la denominación de «Reserva prima emisión acciones».

Sexto.—Autorizar tan ampliamente como en derecho sea menester al Consejo de Administración para que lleve a cabo la fusión en la forma acordada, mediante los actos y trámites necesarios y determinando las demás condiciones que sean del caso, suscribiendo los documentos públicos y privados que se precisen, así como modificar los artículos 2.º y 5.º de los Estatutos sociales relativos al objeto y capital social, respectivamente, como consecuencia de los acuerdos precedentes.

Séptimo.—La efectividad legal de todos los precedentes acuerdos queda supeditada, no obstante, a la condición suspensiva de que por parte de la Junta general de socios de «Laboratorios Icape, S. L.», se adopten en debida forma los correlativos acuerdos para la fusión.

Barcelona, 21 de junio de 1971.—El Consejo de Administración.—8.176-C.

2.ª 2-7-1971

#### LABORATORIOS INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, ANÁLISIS, PRODUCTOS Y ESPECIALIDADES, S. L. (LABORATORIOS ICAPE, S. L.)

##### BARCELONA

##### Fusión Sociedades

En cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 142, 143 y concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y demás disposiciones de vigente aplicación, se hacen públicos los acuerdos adoptados por unanimidad por la Junta general de socios celebrada el día 1 de junio de 1971, con carácter universal, por concurrir la totalidad de señores socios de la Compañía, a saber:

Primero.—Aprobar la fusión de «Laboratorios Icape, S. L.», con la Compañía mercantil «Anchisi y Compañía, S. A.», también de Barcelona, mediante la absorción por parte de esta última de la primera, previa la disolución sin liquidación de «Laboratorios Icape, S. L.», con la transmisión en bloque de su patrimonio a «Anchisi y Compañía, S. A.», percibiendo los socios de «Laboratorios Icape, S. L.», por canje de las participaciones sociales que posean por acciones de «Anchisi y Compañía, S. A.», en la proporción de dos acciones al portador de valor nominal de 500 pesetas cada una de la absorbente por cada participación social de 1.000 pesetas nominales de la absorbida.

Segundo.—Aprobar el balance social de fusión referido al día 31 de mayo de 1971.

Tercero.—Autorizar tan ampliamente como en derecho sea menester a la Gerencia para que lleve a cabo todos los actos y gestiones de la fusión, determinando las demás condiciones como consecuencia de los acuerdos precedentes, suscribiendo los documentos públicos y privados que sean del caso con disolución sin liquidación de la Sociedad, haciendo al efecto las manifestaciones que se juzguen necesarias, cuidando de las correspondientes inscripciones en el Registro Mercantil de esta provincia, subsanando y rectificando defectos y omisiones para la plena efectividad de dichos acuerdos.

Cuarto.—La efectividad legal de todo ello, no obstante, queda supeditada a la condición suspensiva de que la razón social «Anchisi y Compañía, S. A.», por parte de su Junta general de accionistas y en debida forma, se adopten los correlativos acuerdos de la fusión.

Barcelona, 14 de junio de 1971.—La Gerencia.—8.177-C.

2.ª 2-7-1971

#### DISTRIBUCION BORRERO, S. A.

##### (DISBO)

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración de esta Sociedad en su reunión del día 23 de junio actual y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en la carretera Madrid-Cádiz, kilómetro 555, Dos Hermanas (Sevilla), el próximo día 22 de julio, a las doce horas, en primera citación, y el día 23 siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al orden del día que a continuación se indica:

1.º Lectura y aprobación, si procede del acta anterior.

2.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria y balance general al día 31 de enero de 1971.

3.º Gestión del Consejo de Administración.

4.º Ruegos y preguntas.

Dos Hermanas (Sevilla), 24 de junio de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.271-D.

#### FORJAS DE ALCALA, S. A.

El Consejo de Administración de «Forjas de Alcalá, S. A.», convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Empresa, Camino del Teatino, número 1, Alcalá de Henares, a las diecisiete horas del día 23 de julio de 1971, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, en el caso de que procediera, para el siguiente día 24, a la misma hora, a los fines determinados en el artículo 50 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y al fin de designar censores de cuentas. Para acreditar el derecho de asistencia los señores accionistas deberán depositar las acciones o presentar resguardo de depósito bancario de las mismas o certificado de éste, al menos con cinco

días de antelación al señalado para la celebración de la Junta.

Madrid, 26 de junio de 1971.—El Presidente del Consejo.—8.224-C.

#### INFORMACION COMERCIAL BANCARIA, S. A.

##### Convocatoria

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 19 y 21 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria para el día 17 de julio de 1971, a las nueve horas, en primera convocatoria, y a las diez horas, en segunda convocatoria.

Las cuestiones a tratar son:

- 1.º Gestión social.
- 2.º Cuentas y balances.
- 3.º Distribución de beneficios.
- 4.º Modificación de los Estatutos.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 28 de junio de 1971.—El Presidente, Rafael Espinosa Muñoz.—8.245-C.

#### FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Con arreglo a los requisitos legales establecidos y por los Bancos Banca Mas Sardá y Banco de Santander, de Barcelona, y por el Banco de Santander, de Madrid, se hará efectivo el cupón de los títulos de rendimiento fijo de esta Sociedad a partir de sus vencimientos, 30 de junio y 1 de julio próximos.

Barcelona, 19 de junio de 1971.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario.—2.525-5.

#### LA ROSA BLANCA, S. A.

##### Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general extraordinaria a celebrar, en primera convocatoria, el próximo día 22 de julio de 1971, a las dieciséis horas y treinta minutos, y, si procediere, en segunda convocatoria, al día siguiente, y a la misma hora, en los locales de las oficinas de «Pripp Española, S. A.», sitas en Camí Fondo, s/n., Son Molines (Palma de Mallorca), bajo el siguiente orden del día:

1.º Validez o invalidez del acuerdo tomado en Junta directiva en fecha 5 de mayo de 1971 por haberse computado votos de Consejeros no asistentes, en contra de lo prevenido en el artículo 37 de los Estatutos sociales.

2.º Someter a la Junta general la nueva propuesta de Convenio con «Pripp Española, S. A.», que fué estudiada por la Junta directiva del 5 de mayo de 1971.

3.º Solicitar de la Junta general la autorización para proceder a la enajenación de las acciones de «Pripp Española, Sociedad Anónima», pertenecientes a «La Rosa Blanca, S. A.»; a la separación absoluta con «Pripp Española, S. A.», en todos los aspectos y a la aprobación o desaprobación de los últimos convenios concluidos entre «Breda-Oranjeboom», como mayoritario de «La Rosa Blanca, S. A.» y «Pripp Española, S. A.», en cuanto se refiere a la transferencia a esta última del personal de «La Rosa Blanca, S. A.»; a la venta de determinados activos de «La Rosa Blanca, S. A.» y a la liquidación de cuantas cuentas estén pendientes de ambas Sociedades en los términos en que se trató en la Junta general ordinaria de 15 de junio de 1971, copia de cuya sesión está a disposición de todos los señores accionistas.

4.º Ruegos y preguntas.

Palma de Mallorca, 16 de junio de 1971. El Secretario del Consejo de Administración, Gabriel Alzamora Ferragut.—8.155-C.

## POTASAS DE NAVARRA, S. A.

Balance regularizado al 31 de diciembre de 1970

| ACTIVO                                 |                  | Pesetas          | PASIVO  |  | Pesetas          |
|--|------------------|------------------|---|--|------------------|
| Inversiones y financiamiento:          |                  |                  | Inversiones y financiamiento:   |  |                  |
| Tangible .....                         | 4.565.145.429,81 | 4.732.535.617,69 | Capital social .....  | 2.000.000.000,00                       | 5.422.978.157,89 |
| No tangible .....                      | 162.303.924,00   |                  | Regularización según Ley 73/1961 y acuerdo Diputación Foral de Navarra de 10 de octubre de 1964 ..... | 22.929.053,23                          |                  |
| Inversiones financieras .....          | 5.086.263,88     |                  | Resultado ejercicios anteriores .....   | 733.398,36                             |                  |
| Cuentas financieras:                   |                  |                  | Reserva legal .....   |  |                  |
| Fondos disponibles .....               | 105.990.652,50   | 710.089.262,45   | Fondo previsión inversiones de 1968 .....   | 74.796.000,00                          | 378.539.394,19   |
| Valores realizables .....              | 604.098.609,95   |                  | Créditos financieros .....  | 2.736.175.187,30                       |                  |
| Aprovisionamientos .....               |                  |                  | Fondos amortización .....   | 569.841.434,00                         | 921.794,02       |
| Costes aplicados .....                 | 18.477.236,00    | 294.398.995,30   | Cuentas financieras .....   |  |                  |
| Cuentas finales de resultados .....    | 30.458.680,73    |                  | 16.479.553,93   | Enlaces, transitorias y de orden ..... |                  |
| Enlaces, transitorias y de orden ..... | 16.479.553,93    | 5.802.439.346,10 |   | Total .....                            |                  |
| Total .....                            | 5.802.439.346,10 |                  |   | Total .....                            |                  |

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias

| DEBE                     |                | Pesetas        | HABER                              |                | Pesetas        |
|--------------------------|----------------|----------------|------------------------------------|----------------|----------------|
| Costo de ventas .....    | 610.905.877,04 | 752.656.878,61 | Venta de concentrados .....        | 512.090.448,88 | 752.656.878,61 |
| Costos financieros ..... | 113.130.578,94 |                | Ingresos financieros .....         | 178.892,37     |                |
| Costos diversos .....    | 28.620.422,63  |                | Ingresos diversos .....            | 10.085.232,13  |                |
| Total .....              | 752.656.878,61 |                | Costes financieros aplicados ..... | 199.843.624,00 |                |
|                          |                |                | Pérdidas .....                     | 30.458.680,73  |                |
|                          |                |                | Total .....                        | 752.656.878,61 |                |

En el «Boletín de Información Financiera», que publica mensualmente el Instituto Nacional de Industria y que se distribuye gratuitamente, facilitándolo a toda persona que lo solicite, aparecen periódicamente estos mismos documentos con una información completa.

Madrid, 4 de junio de 1971.—8.096-C.

**NITRATOS DE CASTILLA, S. A.**  
(NICAS)

*Dividendo activo*

A partir del día 1 del próximo mes de julio se procederá al reparto, a la totalidad de las acciones en circulación de esta Empresa, de un dividendo complementario a cuenta de los resultados del ejercicio 1970, cuya cuantía líquida será:

|                                     | Pesetas |
|-------------------------------------|---------|
| Acciones números 1 a 806.665 .....  | 22,50   |
| Desembolso total:                   |         |
| Acciones núms. 806.666 a 897.728.   |         |
| Acciones núms. 978.376 a 978.380.   |         |
| Acciones núms. 978.383 a 1.051.109. | 13,252  |
| Desembolso parcial:                 |         |
| Acciones núms. 897.729 a 978.375.   |         |
| Acciones núms. 978.381 a 978.382.   | 6,626   |

El pago del dividendo se realizará en las Centrales y Sucursales de los Bancos de Bilbao y de Vizcaya, contra entrega del cupón número 28 y previo cumplimiento de los requisitos legales.

Bilbao, 25 de junio de 1971.—El Presidente.—8.213-C.

**NITRATOS DE CASTILLA, S. A.**

*Incorporación a capital del Fondo de Regularización del Balance*

El Consejo de Administración de esta Empresa, en acuerdo ratificado en la Junta general ordinaria de accionistas, ha

acordado elevar el capital social en pesetas 50.052.500, representadas por la emisión de 100.105 acciones de 500 pesetas nominales cada una, serie B, color blanco, de iguales características y derechos que las actualmente en circulación, con los números 1.051.110 al 1.151.214, ambos inclusive.

Las condiciones de la emisión son las siguientes:

1.ª Se reserva a los actuales accionistas el derecho preferente a suscribir las expresadas acciones de forma totalmente liberadas, a razón de dos acciones nuevas por cada veintiuna antiguas que posean y libres de todo gasto, con cargo al saldo de la Cuenta de Regularización, Ley 66/1961, de 23 de diciembre, en operación independiente.

Quienes no poseyeran veintiuna o múltiplo de veintiuna acciones podrán agruparse para conseguirlo.

Dichas acciones gozarán de los mismos derechos que las antiguas, participando en los beneficios a partir de 1 de enero de 1971.

2.ª Este derecho deberá ejercitarse entre los días 1 al 31 de julio de 1971, suscribiendo los documentos pertinentes.

Se entenderá que los que no hicieran uso de este derecho dentro del plazo señalado renuncian al mismo, quedando facultado el Consejo para disponer el destino que haya de darse a las acciones no suscritas.

3.ª El derecho a la suscripción y el número de acciones que cada suscriptor posea se acreditará mediante la presentación y entrega del cupón número 29 de las actualmente en circulación, que quedará anulado a todo otro efecto.

4.ª Los nuevos títulos correspondientes a la ampliación de capital serán entregados a los señores accionistas por mediación de los Bancos autorizados que reali-

cen la suscripción, así como las pólizas que amparen dicha operación.

Los Bancos autorizados son el Banco de Bilbao y el Banco de Vizcaya y todas sus Sucursales.

5.ª El resto del saldo de la Cuenta de Regularización resultante después de realizada la distribución de las acciones y una vez, asimismo, cargados los costes de dicha operación que a ella se asignen, será destinado a incrementar los fondos de reserva voluntaria de la Empresa.

Bilbao, 25 de junio de 1971.—El Presidente.—8.214-C.

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DEL BIDASOA, S. A.**

*Junta general ordinaria de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad «Compañía de los Ferrocarriles del Bidasoa» a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, Vera de Bidasoa (Navarra), el día 17 de julio próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en el mismo lugar y hora del siguiente día, si procediera, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias y balance del ejercicio de 1970, así como la gestión del Consejo de Administración.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1971.

3.º Nombramiento de Consejeros.

4.º Ruegos y preguntas.

Vera de Bidasoa, 23 de junio de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración, Julián Coca.—8.199-C.

**CENTRAL DE AHORROS, S. A.**

Sorteo de junio; títulos premiados:

K-705 I-242 N-653 R-395 N-312  
L-205 LL-710 K-088 X-279 CH-072

Madrid, 25 de junio de 1971.—8.198-C.

**ACME, TALLER AUXILIAR, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 20 de julio de 1971, a las quince horas, en los locales de la Escuela de Formación Profesional Industrial de Elgóibar, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, del balance referido a 27 de enero de 1967, con estimación objetiva de los elementos

patrimoniales de la Empresa y del fondo de comercio incluidos en la valoración real.

2.º Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Elgóibar, 25 de junio de 1971.—El Consejo de Administración.—2.255-D.

**REUNION, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS**

*Dividendo activo*

La Junta general celebrada en el día de hoy ha acordado el reparto de un dividendo activo a sus accionistas, con cargo al ejercicio social de 1970, de 76,50 pesetas líquidas por título, a las acciones números 1 al 10.000, inclusive, contra entrega del cupón número 14, y de 38,25 pesetas, contra recibo, a las acciones números 10.001 al 20.000, inclusive, dividendo

que será satisfecho a partir del día 1 de julio próximo, en el domicilio social de la Compañía en Madrid, calle de Atocha, número 30, y Cañizares, número 1.

Madrid, 25 de junio de 1971. El Consejo de Administración.—8.218-C.

**CULMEN, S. A.**

Compañía Española de Capitalización

MADRID

Princesa, número 23

Resultado del sorteo de amortización celebrado el día 25 de junio de 1971 ante el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor:

Y-Y-N U-K-T F-N-X CH-N-J  
A-L-V Z-W-W U-LL-B C-L-T

Madrid, 26 de junio de 1971.—8.219-C.

**CERVANTES, S. A.**

Compañía Española de Seguros

*Balance de situación en 31 de diciembre de 1970*

| ACTIVO   |               | Pesetas                | PASIVO  |               | Pesetas                |
|--|---------------|------------------------|---|---------------|------------------------|
| Caja y Bancos .....  |               | 127.873.735,—          | Capital social suscrito (Sociedades Anónimas Españolas) .....   |               | 50.000.000,—           |
| Valores mobiliarios:   |               |                        | Reservas patrimoniales .....                                    |               | 105.771.196,—          |
| Aptos para reservas .....  | 216.928.670,— |                        | Fondo para fluctuaciones de valores .....                       |               | 775.292,—              |
| No aptos para reservas .....   | 2.747.601,—   |                        | Fondo de garantía .....   |               | 17.721.724,—           |
|  |               | 219.676.271,—          | Reservas técnicas legales (sin deducir reaseguro):              |               |                        |
| Inmuebles:   |               |                        | Directo   | Aceptado      |                        |
| Afectos a reservas .....   | 158.130.148,— |                        | Matemáticas .....   | 213.049.910,— | 4.444.892,—            |
| No afectos a reservas .....  |               |                        | Riesgos en curso .....  | 151.488.123,— | 21.345.362,—           |
|  |               | 158.130.148,—          | Sinistros pendientes exclusivamente de pago .....               | 11.924.876,—  | —                      |
| Anticipos sobre pólizas de Seguro de Vida .....                                    |               | 15.709.606,—           | Sinistros pendientes de liquidación .....                       | 184.885.618,— | 33.979.293,—           |
| Delegaciones y Agencias. Saldos en efectivo .....                                  |               | 86.422.031,—           | Para estabilización .....                                       |               | 621.118.074,—          |
| Recibos de primas pendientes de cobro .....  |               | 19.932.458,—           | Para pago de comisiones de las primas pendientes de cobro ..... |               | 18.849.720,—           |
| Coaseguradores. Saldos activos .....   |               | 48.884.939,—           | Para beneficio de los asegurados .....                          |               | 3.292.631,—            |
| Reaseguro aceptado:  |               |                        |   |               | 22.674,—               |
| Depósito en poder de los cedentes .....  |               | 65.753.985,—           | Reaseguro aceptado:   |               |                        |
| Saldos activos en efectivo .....   |               | 19.126.737,—           | Saldos pasivos en efectivo .....                                |               | 26.957.310,—           |
| Reaseguro cedido:  |               |                        | Reaseguro cedido:   |               |                        |
| Reservas a cargo de los reaseguradores:  |               |                        | Depósito en nuestro poder de las aceptantes .....               |               | 51.040.348,—           |
| Matemáticas .....  | 2.145.559,—   |                        | Saldos pasivos en efectivo .....                                |               | 63.900.066,—           |
| Riesgos en curso .....   | 64.489.132,—  |                        | Delegaciones y Agencias. Saldos en efectivo .....               |               | 22.202.929,—           |
| Sinistros pendientes exclusivamente de pago .....                                  | 9.868.449,—   |                        | Coaseguradores. Saldos pasivos .....                            |               | 53.884.032,—           |
| Sinistros pendientes de liquidación .....  | 144.922.044,— |                        | Acreedores diversos .....                                       |               | 45.161.033,—           |
| Saldos activos en efectivo .....   |               | 221.425.184,—          | Pérdidas y Ganancias:   |               |                        |
| Deudores diversos .....  |               | 16.833.124,—           | Remanente de ejercicios anteriores .....                        |               | 523.485,—              |
| Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro .....                              |               | 26.897.384,—           | Ejercicio actual .....  | 6.001.693,—   |                        |
| Efectos mercantiles a cobrar .....   |               | 299.454,—              |   |               | 6.525.128,—            |
| Fianzas y depósitos .....  |               | 5.088.990,—            |   |               |                        |
| Mobiliario, instalación y máquinas .....   |               | 2.428.893,—            |   |               |                        |
| Vehículos .....  |               | 9.070.062,—            |   |               |                        |
| Material .....   |               | 212.498,—              |   |               |                        |
| Resultados transitorios de la liquidación del Ramo de Accidentes del Trabajo ..... |               | 466.227,—              |   |               |                        |
|  |               | 42.990.431,—           |   |               |                        |
| <b>Total Activo .....</b>  |               | <b>1.087.222.157,—</b> | <b>Total Pasivo .....</b>                                       |               | <b>1.087.222.157,—</b> |

*Cuenta general de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1970*

| D E B E   |             | Pesetas             | H A B E R  |              | Pesetas             |
|---|-------------|---------------------|--|--------------|---------------------|
| Contribuciones e Impuestos (no incluidos en las cuentas particulares de los ramos) .....                      |             | 1.621.842,—         | Producto de los fondos invertidos (no incluidos en las cuentas particulares de los ramos) .....      |              | 65.405,—            |
| Provisiones (no incluidas en las cuentas particulares de los ramos) .....                                     |             | 750.000,—           | Beneficios por realizaciones y cambios (no incluidos en las cuentas particulares de los ramos) ..... |              | 2.079,—             |
| Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios (no incluidos en las cuentas particulares de los ramos) ..... |             | 3.140,—             | Saldos acreedores de los ramos:  |              |                     |
| Otros adeudos (no incluidos en las cuentas particulares de los ramos) .....                                   |             | 6.991.430,—         | Ramo de Vida .....   | 10.470.018,— |                     |
| Saldos deudores de los ramos:   |             |                     | Ramo de Accidentes Individuales .....  | 1.265.031,—  |                     |
| Ramo de Automóviles (voluntario) .....  | 2.907.767,— |                     | Ramo de Automóviles (obligatorio) .....  | 1.465.546,—  |                     |
| Ramo de Incendios .....   | 4.034.904,— |                     | Ramo de Cristales .....  | 467.887,—    |                     |
|   |             | 6.942.671,—         | Ramo de Responsabilidad Civil General .....  | 2.495.614,—  |                     |
| Saldo acreedor del ejercicio .....  |             | 6.001.693,—         | Ramo de Robo .....   | 1.194.197,—  |                     |
|   |             |                     | Ramo de Transportes .....  | 4.032.708,—  |                     |
|   |             |                     | Otros ramos .....  | 852.311,—    |                     |
| <b>Total .....</b>  |             | <b>22.310.776,—</b> |  |              | <b>22.243.292,—</b> |
|   |             |                     | <b>Total .....</b>   |              | <b>22.310.776,—</b> |

Madrid, 21 de junio de 1971.—8.080-C.

## COMPANIA HIDROELECTRICA DE GALICIA, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1970

(Regularizado según Ley 76-1961, de 23 de diciembre, adaptado a la Orden de 30 de septiembre de 1969)

| ACTIVO                               |                  | PASIVO                       |                  |
|--------------------------------------|------------------|------------------------------|------------------|
|                                      | Pesetas          |                              | Pesetas          |
| Inversiones en valores inmovilizados | 2.789.148.316,73 | Financiación                 | 2.401.898.083,18 |
| Inversiones financieras              | 36.977.408,80    | Amortizaciones acumuladas    | 372.362.954,85   |
| Existencias                          | 5.932.061,94     | Cuentas personales           | 190.204.754,69   |
| Cuentas personales                   | 163.241.905,87   | Resultados                   | 52.836.970,14    |
| Cuentas de orden y de enlace         | 26.521.742,89    | Cuentas de orden y de enlace | 4.518.671,37     |
|                                      | 3.021.821.434,23 |                              | 3.021.821.434,23 |

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias

| DEBE                       |                | HABER  |                |
|----------------------------|----------------|--|----------------|
|                            | Pesetas        |  | Pesetas        |
| Personal                   | 15.478.632,33  | Productos de explotación                     | 68.640.772,41  |
| Gastos financieros         | 123.773.358,19 | Subvenciones y compensaciones de explotación | 193.594.192,—  |
| Impuestos y tasas          | 2.453.353,92   | Productos ajenos a la explotación            | 844.355,45     |
| Gastos diversos de gestión | 4.421.861,93   |  |                |
| Amortizaciones             | 58.689.209,56  |  |                |
| Pérdidas y Ganancias       | 58.262.883,93  |  |                |
|                            | 263.079.319,86 |  | 263.079.319,86 |

En el «Boletín de Información Financiera», que publica mensualmente el Instituto Nacional de Industria, que se distribuye gratuitamente y se facilita a toda persona que lo solicita, aparecen periódicamente estos mismos documentos con una información completa.

Madrid, 22 de junio de 1971.—8.036-C.

## CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa a los señores tenedores de obligaciones «Emisión 1963», de esta Compañía, que a partir del día 1 de julio próximo quedará abierto el pago del cupón vencido y en dicha fecha, en la propia Sociedad y en las Entidades bancarias siguientes:

Banco Hispano Americano.  
Banco Urquijo.  
Banco Central.  
Banco Español de Crédito.  
Banco de Bilbao.  
Banco de Santander.  
Sindicato de Banqueros de Barcelona y en sus sucursales y agencias.

Barcelona, 19 de junio de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Durán.—2.562-5.

## CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa a los señores tenedores de obligaciones series E, F y H de esta Sociedad, que a partir del día 1 de julio próximo quedará abierto el pago sobre el principal y el acumulado del cupón vencido en dicha fecha, en los Bancos de costumbre, con deducción de las contribuciones e impuestos correspondientes.

Barcelona, 19 de junio de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Durán.—2.563-5.

## OLAMA, S. A.

En cumplimiento de los preceptos estatutarios y de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas de «Olama, S. A.», a la Junta general extraordinaria que se celebrará en su domicilio social, Julián Camarillo, 13, a las veintuna horas del día 23 de julio del presente año, en primera convocatoria, y, si fuera necesario, a la misma hora y mismo mes, al día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Propuesta de aumento del capital social,

2.º Modificación de los artículos de los Estatutos que proceda por tal ampliación.  
3.º Delegación para llevar a efecto los acuerdos adoptados.

Madrid, 26 de junio de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración, R. Olalla.—8.197-C.

PATRIMONIO DE TITULOS, S. A.  
(PATRISA)

Venta de acciones «Patrimonio de Títulos, Sociedad Anónima» (PATRISA), a los accionistas del Banco Español de Crédito

El Banco Español de Crédito ha constituido recientemente, con la denominación del epígrafe, una Sociedad de Inversión Mobiliaria acogida a las normas previstas en la Ley de 26 de diciembre de 1958 y disposiciones complementarias, con 825 millones de pesetas de capital, totalmente desembolsado. Dicho capital está representado por 1.600.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales, y 1.000.000 de acciones al portador de 25 pesetas nominales. Estas últimas durante los meses de noviembre y diciembre de 1972 serán canjeadas, entregando por cada veinte de ellas una acción de 500 pesetas nominales.

Los accionistas del Banco Español de Crédito que lo sean a las doce de la noche del día 5 de julio próximo podrán adquirir, a la par, acciones de PATRISA en la proporción de una acción de 500 pesetas nominales de esta Sociedad por cada veinte acciones del Banco Español de Crédito, números 1 al 31.533.323 que posean en la fecha indicada.

Por cada una de las acciones del Banco Español de Crédito que no completan múltiplo de 20 se podrá igualmente adquirir una acción de PATRISA de 25 pesetas nominales.

El pago de las acciones de PATRISA y los gastos de compra de las mismas se efectuará de una sola vez y dentro de un plazo que terminará el día 5 de agosto de 1971.

La facultad de adquirir acciones de PATRISA no podrá negociarse ni transmitirse con independencia de las acciones a que va aneja. El ejercicio de la mencio-

nada facultad se acreditará mediante su anotación en los extractos de inscripción de acciones del Banco Español de Crédito en cualquiera de sus Sucursales, en el Banco de Vitoria (Vitoria) y en el Banco Garriga Nogués (Barcelona).

Cuanta información complementaria deseen los accionistas les será facilitada, en su momento, en las oficinas del Banco Español de Crédito.

Madrid, 30 de junio de 1971.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Pérez Escolar.—8.292-C.

## GAS MADRID, S. A.

Canje de obligaciones Gas Madrid, S. A. Emisión de 28 de noviembre de 1968, por acciones ordinarias de Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.

Se comunica a los señores tenedores de obligaciones «Gas Madrid, S. A.», emisión de 28 de noviembre de 1968, que, de conformidad con las condiciones de la emisión, las obligaciones que en el sorteo celebrado el 17 de junio del presente año han resultado amortizadas, con derecho a canje, por acciones Fenosa, podrán concurrir al mismo en las siguientes condiciones:

a) Los tenedores de dichas obligaciones tendrán derecho a recibir dos acciones Fenosa de 1.000 pesetas nominales cada una de ellas, al portador, con cupones unidos números 69 y siguientes, al cambio de 155,396 por 100, resultante de rebajar en 15 enteros la cotización media del semestre anterior en la Bolsa de Madrid que fué de 170,396 por 100.

b) Por su parte, los tenedores de los títulos entregarán tres obligaciones de 1.000 pesetas nominales cada una, con cupón número 6, vencimiento 26 noviembre 1971, y su correspondiente póliza de Bolsa u otro título de propiedad y la cantidad de 107,92 pesetas en efectivo.

El plazo para el canje será de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las obligaciones amortizadas que no sean canjeadas por acciones serán reembolsa-

das en efectivo, coincidiendo con el pago del cupón número 6. vencimiento 26 noviembre 1971.

Esta operación se efectuará en las oficinas de los Bancos: Pastor, Central, Urquijo, Español de Crédito e Hispano Americano y en la Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Madrid, 23 de junio de 1971.—El Consejo de Administración.—8.237-C.

### GAS MADRID, S. A.

#### Sorteo de obligaciones simples convertibles Emisión 1968

En el sorteo verificado el día 17 del corriente, ante el Notario de esta capital don Santiago Pelayo Hore, resultaron amortizados los siguientes títulos:

Con derecho a la conversión en acciones:

|                    |         |
|--------------------|---------|
| 122.001 al 123.000 |         |
| 166.001            | 167.000 |
| 223.001            | 223.869 |

Con derecho al reembolso en efectivo:

|                  |         |
|------------------|---------|
| 57.001 al 58.000 |         |
| 58.001           | 59.000  |
| 126.001          | 126.737 |
| 223.870          | 224.000 |

El reembolso en efectivo de dichas obligaciones se efectuará desde el día 26 de noviembre próximo, coincidiendo con el pago del cupón número 6, que vence en dicha fecha.

Madrid, 19 de junio de 1971.—El Consejo de Administración.—8.236-C.

### FUNDACION JUAN MARCH

#### 1. Tipos de becas.

1.1. En la presente convocatoria se crean tres tipos distintos de becas, además de los específicos de Literatura y Filología y de Música que se detallan más adelante.

a) Becas para ampliación de estudios orientadas a jóvenes graduados en la especialidad correspondiente que pretendan ampliar sus conocimientos, especializarse en materias concretas y, en su caso, obtener su tesis doctoral o lograr el título, diploma o certificación correspondiente en el país de destino.

Duración máxima: Un año.

b) Becas para aprendizaje de nuevas técnicas de Trabajo científico orientadas particularmente a contribuir al desarrollo de nuevas técnicas de nivel superior o adquirir conocimientos sobre las mismas en Instituciones extranjeras especializadas.

Duración máxima: Un año.

c) Becas de investigación científica o de creación artística preferentemente orientadas a investigadores y artistas de probada vocación que se propongan desarrollar un proyecto de investigación o creación debidamente planificado en una Institución extranjera o incorporarse a un equipo de trabajo de investigación en el extranjero.

Duración máxima: Dos años, salvo autorización expresa de la Fundación.

Dentro de dicho límite, el plazo se adecuará a la vista del programa de trabajo que el solicitante presente, debidamente justificado y a la vista también del interés del tema en cuanto a su posible aplicación posterior en España.

1.2. Para Literatura y Filología los tipos de beca serán:

a) Becas para ampliación de estudios.  
Duración máxima: Un año.

b) Becas de creación literaria.  
Duración máxima: Un año.

c) Becas de investigación o estudio literario o filológico.

Duración máxima: Dos años, salvo autorización expresa de la Fundación.

Dentro de dicho límite, el plazo se adecuará a la vista del programa de trabajo que el solicitante presente, debidamente justificado, y a la vista también del interés del tema en cuanto a su posible aplicación posterior en España.

1.3. Para Música los tipos de becas serán:

a) Becas para ampliación de estudios.  
Duración máxima: Un año.

b) Becas de composición.  
Duración máxima: Un año.

c) Becas de investigación musicológica y tratados de pedagogía musical.

Duración máxima: Dos años, salvo autorización expresa de la Fundación.

Dentro de dicho límite, el plazo se adecuará a la vista del programa de trabajo que el solicitante presente, debidamente justificado y a la vista también del interés del tema en cuanto a su posible aplicación posterior en España.

#### 2. Dotación y división por materias.

2.1. Se establece la siguiente división por materias:

Filosofía.  
Teología.  
Historia.  
Literatura y Filología.  
Artes Plásticas.  
Música.  
Matemáticas.  
Física.  
Química.  
Biología.  
Geología.  
Medicina, Farmacia y Veterinaria.  
Ciencias Agrarias.  
Derecho.  
Economía.  
Ciencias Sociales.  
Comunicación Social.  
Arquitectura y Urbanismo.  
Ingeniería.

2.2. Cada beca estará dotada con una cantidad mensual que no será inferior a 200 dólares USA ni superior a 500.

2.3. El viaje de ida y vuelta del becario corre a cargo de la Fundación.

2.4. Al ser aprobados los trabajos realizados y, en su caso, recibido el título, diploma o certificado correspondiente, los becarios percibirán 2.000 pesetas por cada mes dedicado en el extranjero a los trabajos objeto de la beca.

#### 3. Beneficiarios.

3.1. Podrán optar a las becas tipo a), individualmente, todos los españoles que estén en posesión de un título superior de Facultades universitarias, civiles o eclesiásticas o de Escuelas o Centros superiores, sin que hayan transcurrido más de cinco años desde su obtención o que se hallen cursando el último año de la respectiva carrera, siempre que conozcan suficientemente el idioma del país para el que obtengan la beca.

3.2. Podrán optar a las becas tipo b), individualmente, todos los españoles que estén en posesión de un título superior de Facultades universitarias, civiles o eclesiásticas, o de Escuelas o Centros superiores correspondientes a la materia a que opten o afín a la misma y lleven más de dos años en posesión de su título, siempre que conozcan suficientemente el idioma del país para el que obtengan la beca.

3.3. Podrán optar a las becas tipo c), individualmente, todos los españoles que estén en posesión de un título superior

de Facultades universitarias, civiles o eclesiásticas, o de Escuelas o Centros superiores y correspondientes a la materia a que opten o afín a la misma y lleven más de cinco años en posesión de su título, siempre que conozcan suficientemente el idioma del país para el que obtengan la beca.

3.4. Los requisitos a que se refieren los tres párrafos anteriores serán dispensables, a juicio de los jurados, cuando se trate de becas relativas a Literatura, Artes Plásticas y Música.

3.5. El beneficiario de la beca podrá comenzar a disfrutarla en cualquier período del año 1972.

#### 4. Documentación.—Los peticionarios remitirán a la Fundación los documentos que se indican, por el orden siguiente:

4.1. Solicitud-formulario en impreso que facilitará la Fundación a petición de los interesados, cumplimentada por los mismos.

4.2. Memoria relativa al estudio, investigación o trabajo que se propone realizar, especificando con precisión el enunciado del tema, el plan de actuación, los medios con que cuente y los que juzgue precisos para la realización del mismo.

La falta de presentación de esta Memoria o la indebida puntualización de sus extremos será causa suficiente para que la solicitud sea rechazada.

4.3. Certificado del expediente académico en el que conste la fecha de obtención de su título superior o, eventualmente, testimonio de las circunstancias que le legitimen para presentar su solicitud dentro del cauce previsto en el punto 3.4.

4.4. Justificante de admisión en el Centro de trabajo, en su caso en el que se acredite suficientemente su ingreso, aunque sea condicionado a la obtención de la beca. Si está extendido en idioma extranjero, incluir traducción al español.

4.5. Justificante de la conformidad del Director para orientar el trabajo del solicitante, en su caso.

4.6. Si el jurado, haciendo uso de las facultades que señala el apartado 3.4, dispensara a los solicitantes de las materias de Literatura, Artes Plásticas y Música, del requisito de posesión del título superior, los interesados deberán presentar un informe de un Centro o persona calificada que acredite sus méritos.

4.7. Se acompañarán, además, tres fotografías recientes, tamaño carnet, con el nombre del interesado al dorso.

4.8. Los solicitantes de becas del Departamento de Artes Plásticas deberán presentar dos obras acabadas. La falta de presentación de dichas obras dará motivo a que la solicitud sea rechazada.

4.9. Si los solicitantes así lo desean, la Fundación devolverá las publicaciones, obras de arte, etc., presentadas, pero no quedará obligada a la restitución de la restante documentación aportada.

4.10. De los documentos expresados en los puntos 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5 se remitirán original y cinco fotocopias firmadas.

#### 5. Plazo de presentación de la documentación.

5.1. La documentación deberá presentarse en las oficinas de la Fundación (calle Núñez de Balboa, 70, Madrid-6) antes del día 30 de septiembre de 1971.

#### 6. Decisión de los Jurados.

6.1. Los Jurados emitirán sus fallos antes del día 31 de diciembre de 1971.

6.2. Los peticionarios, por el solo hecho de solicitar la beca, renuncian a toda clase de acción judicial o extrajudicial contra el fallo del Jurado.

#### 7. Indivisibilidad de las becas.

7.1. Las becas son indivisibles y se concederán individualmente a personas físicas.